

## RESOLUCIÓN UIT-R 41

COLABORACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE UNIFICACIÓN  
DE NORMAS (ISO) Y LA COMISIÓN ELECTROTÉCNICA  
INTERNACIONAL (CEI)

(1997)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

*considerando*

- a) los objetivos de la Unión establecidos en el Artículo 1 de la Constitución de la UIT (Ginebra, 1992), relativos a la adopción de un enfoque más amplio de las cuestiones de las telecomunicaciones, a causa de la universalización de la economía y la sociedad de la información, cooperando a tal fin con otras organizaciones intergubernamentales mundiales y regionales y con las organizaciones no gubernamentales interesadas en las telecomunicaciones;
- b) las actividades del Sector de Radiocomunicaciones (Capítulo II de la Constitución (Ginebra, 1992));
- c) los estudios solicitados a las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones (Artículo 11 del Convenio (Ginebra, 1992));
- d) el interés común de la Organización Internacional de Unificación de Normas (ISO) y la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI), por un lado, y el Sector de Radiocomunicaciones, por otro, en el desarrollo de normas sobre tecnologías de radiodifusión que tengan en cuenta las necesidades de los fabricantes, los usuarios y los responsables de los sistemas de radiodifusión,

*observando*

- a) que los métodos de trabajo y las limitaciones de calendario pueden no ser los mismos en todas las organizaciones implicadas;
- b) la creciente demanda de expertos profesionales especializados en el campo de las finanzas y en las áreas de tecnología y explotación de las telecomunicaciones, así como en ciencias informáticas y fabricación y pruebas de terminales;
- c) la cooperación fructífera establecida desde hace muchos años entre las Comisiones de Estudio 10 y 11 de Radiocomunicaciones y la ISO, la CEI y el JTC 1 de ISO/CEI en temas de interés mutuo;
- d) el aumento en los costes de desarrollo de normas internacionales,

*resuelve*

- 1** invitar a la ISO y a la CEI a examinar el programa de trabajo de las Comisiones de Estudio 10 y 11 de Radiocomunicaciones en las primeras etapas de sus estudios, y viceversa, a fin de identificar los temas en los que parece conveniente la coordinación e informar al respecto al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones (BR);
- 2** solicitar al Director de la BR, tras consulta con los Presidentes de las Comisiones de Estudio interesadas, que responda a esa solicitud y suministre toda información adicional necesaria a medida que esté disponible;
- 3** solicitar al Director de la BR y al Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR) que consideren «y propongan» nuevas mejoras en los procedimientos de cooperación entre el Sector de Radiocomunicaciones, y la ISO y la CEI;
- 4** que los contactos necesarios con la ISO y/o la CEI tengan lugar al nivel apropiado para establecer las directrices de cooperación pertinentes;
- 5** solicitar a los Presidentes de las Comisiones de Estudio 10 y 11 de Radiocomunicaciones que tengan en cuenta los programas de trabajo conexos y los progresos de los proyectos en la ISO, CEI y JTC 1 de ISO/CEI; resuelve, además, cooperar con estas organizaciones en la mayor medida posible y mediante los medios apropiados a fin de:
  - a) asegurar que las especificaciones elaboradas conjuntamente permanecen alineadas;
  - b) cooperar en la elaboración de otras especificaciones en temas de interés común;
- 6** que por razones de economía todas las reuniones de colaboración necesarias se celebren, en la medida de lo posible, aprovechando la convocatoria de otras reuniones;

7 que los informes relativos a la coordinación señalen el estado de alineación y compatibilidad de los textos redactados en los puntos de interés común, identificando en particular todo tema que pueda ser tratado por una sola organización y los casos en los que una referencia mutua sería de gran ayuda para los usuarios de las Normas y Recomendaciones Internacionales publicadas;

8 que los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones pueden contribuir de manera significativa a la sincronización entre el Sector de Radiocomunicaciones, por un lado, y la ISO y la CEI, por otro, asegurando la adecuada coordinación de las actividades nacionales relacionadas con las tres organizaciones.

---